



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 360-2024-FCCE-UNACH

Chota, 14 de octubre de 2024

VISTO:

Memorando N° 367-2024-UNACH/FCCE, de fecha 14 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Memorando N° 367-2024-UNACH/FCCE, de fecha 14 de octubre de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, de reconocimiento y felicitación por desempeño y cumplimiento de funciones, a los siguientes docentes: Dr. Milord Idrogo Gálvez (Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales); Dr. Edi Rojas Campos (Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad); Mtro. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Responsable del Departamento Académico de Contabilidad); Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales); Dr. Jhonner Mejía Huamán (Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales); Dra. Sara Judith Terán Leiva (Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Felicitar por desempeño y cumplimiento de funciones a los siguientes docentes:

N°	Docente	Cargo	Fechas de desempeño de funciones
01	Dr. Milord Idrogo Gálvez	Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales	Desde el 04 de enero de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024
02	Dr. Edi Rojas Campos	Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad	Desde el 04 de enero de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024
03	Mtro. Edgar Alexander Dávila Tarrillo	Responsable del Departamento Académico de Contabilidad	Desde el 04 de enero de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024
04	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales	Desde el 09 de enero de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024
05	Dr. Jhonner Mejía Huamán	Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales	Desde el 14 de junio de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 360-2024-FCCE-UNACH

Chota, 14 de octubre de 2024

N°	Docente	Cargo	Fechas de desempeño de funciones
06	Dra. Sara Judith Terán Leiva	Responsable de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales	Desde el 10 de junio de 2024 hasta la actualidad

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Milord Idrogo Gálvez
Coordinador
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados.
Archivo.